

Rafael Villamizar Rios

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Doctor:

DAVID MAURICIO NAVA VELANDIA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Jcivmctu1@cendoj.ramajudicial.go.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

RDO. 540014003001-2013-00554-00

DEMANDANTE : CELINA CADENA DE PAEZ

DEMANDADA : NOHORA HERNANDEZ MORA.

ASUNTO : RELIQUIDACION DEL CREDITO DESDE EL 30-04-2.013 HASTA EL 31-08-2..020.

El suscrito RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS, obrando en calidad de Apoderado de la parte demandante en referencia, me permito poner a su disposición la reliquidación del crédito .

CAPITAL 3'800.000.00
(fecha de creación del título 30-01-2013)

INTERESES LEGALES 198.360.00
(liquidados al 1.74% mensual= 3'800.000.00 X 1.74%= \$66.120.00 mensual
(desde el 31 de Enero de 13 hasta el 30-04-13 = 03 meses)
(66.120.00 X 3 = 198.360.00)

INTERESES MORATORIOS 8'727.840.00
(liquidados al 2.61% mensual=3'800.000.00 X 2.61%= 99.180.00 mor.Mens.
(desde el 1º de Mayo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2019=88 meses)
(99.180.00 X 88 = 8'727.840.00)

TOTAL \$ 12'726.200.00

Se descuentan los 17 depósitos judiciales entregados el 10-12-19

Por un total de -5'201.259.00

Total \$7'524.941.00

EL TOTAL DEL CREDITO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 ES LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA. CTE.
(\$7'524.941.00).

Atentamente:

RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS
C.C. No. 13'247.809 de Cúcuta
T.P. No. 23774 del C.S. de la J.